

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE COMEDORES

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

1.1 PROPONENTE:	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	1.5 No. DE PROCESO:	SDIS-DCT-092-001-2021	1.8 CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	400	1.12 PROYECTO:	Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
1.2 FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	20/04/2021	1.6 LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	1.9 BARRIO:	CORDILLERA DEL SUR	1.13 MODALIDAD:	COMEDORES
1. 3 DIRECCIÓN:	KR 18 R 77 A 27 SUR			1.10 CHIP:	AAA028FKAW	1.14 SECTOR CATASTRAL:	002561 43 01 000 00000
1.4 TELÉFONO:	3214210551	1.7 TIPO DE CLIMA:	FRIO	1.11 USO ACTUAL:	COMEDOR	1.15 MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00000000

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

2. AFECTACIONES

2.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA				
2.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja	☒ X Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☐ E N/A
2.1.2.	Inundación	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ X N/A
2.1.3.	Redes de Energia (Requisito mínimo)	☐ A Baja	☐ B Media	☐ C Alta	☐ D Alta no mitigable	☒ X N/A

3. DIAGNOSTICO TÉCNICO

3.1 UPZ	67 - LUCERO	3.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 3 Sector Demanda: D Decreto: Dec 440 de 2004 Mod.=Dec 152 de 2005
3.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	Mejoramiento Integral / Modalidad Complementaria	3.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
3.5 ZONA	Residencial con actividad económica en la vivienda.	3.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	CENTROS DE SERVICIO DE BIENESTAR
3.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

3.8 LOCALIZACIÓN

SECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	ZONA	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
3	Residencial	Residencial con actividad económica en la vivienda.	Mejoramiento Integral Modalidad Complementaria.	Se rige por lo dispuesto en: Artículos 360, 385 y 387 del Decreto 190 de 2004 y por el cuadro de usos y Artículo 8 del presente Decreto.

ÁREA DE ACTIVIDAD			RESIDENCIAL				
			RESIDENCIAL NETA		RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS		RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA
USO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	ZONA RESIDENCIAL EXCLUSIVO	ZONAS LIMITADAS DE COMERCIO Y SERVICIOS*	
BIENESTAR SOCIAL (INTEGRACIÓN SOCIAL) PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Decreto 316 de 2006	METROPOLITANA	Unidades de protección Integral (UPI).					R
	URBANA	Unidades de protección Integral (UPI).				R	R
		Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)				R	R
	ZONAL	Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)		R		C	C
	VECINAL	Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros de Servicios de Bienestar (CSB).	C	C	C	C	C

<http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#>

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

4. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
4.1.	Areas de construcción	AREA CONSTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	205,7	m2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

5. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
5.1. ASPECTOS GENERALES PARA COMEDOR								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
5.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			1
5.1.2.	Espacio de identificación y registro	Un (1) área destinada para la identificación y registro de los (as) participantes Se debe contar con un mueble para almacenamiento de papelería, formatos de actividad y registros.	X		X			1
5.1.3.	Cocina	Un (1) área de cocina con espacios adecuados para la manipulación y preparación de los alimentos.	X		X			1
		Se encuentra distribuida en cuatro (4) áreas básicas señalizadas así: área fría, área caliente, área para pre alistamiento de alimentos crudos y área para la higienización de la vajilla y utensilios.	X		X			
		Espacio mínimo de 23 m2	X		X			
		Debe tener acceso restringido para el ingreso a usuarios	X		X			1
5.1.4.	Despensa	Cuenta con espacio de despensa para el almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos con capacidad acorde al volumen de preparación de alimentos, está ubicado cerca del servicio de alimentación y aislado del espacio de almacenamiento de elementos de aseo. Área mínima de 24 m2	X		X			
5.1.5.	Comedor	Un (1) área de comedor con área suficiente para atender 5 personas en sitio y 20 para entrega inmediata (Para llevar). Por cada turno de servido	X		X			
		Área mínima de 20 m2	X		X			
5.1.6.	Unidad Sanitaria usuarios	Un (1) área para una Unidad sanitaria compuesta por inodoro, orinal y lavamanos.	X		X			1
		Esta batería debe cumplir con la normatividad en materia de accesibilidad para personas en condición de discapacidad, según normativa NTC6047	X		X			1
		Debe tener privacidad para los participantes y seguridad para el personal del comedor.	X		X			
5.1.7.	Unidad Sanitaria talento humano	Un (1) área para la unidad sanitaria (1 Lavamanos, 1 sanitarios y/o orinal) para el personal del servicio, iluminados y ventilados. Separado de las áreas de preparación de alimentos.	X		X			1
5.1.8.	Vestidores talento humano	Un (1) área de vestidores, para que el personal de cocina, aseo general y vigilancia realice el cambio de ropa en condiciones de privacidad antes y después del ingreso. Debe contar con casilleros	X		X			1
5.1.9.	Área de higienización de elementos de aseo y almacenamiento de implementos de aseo	Debe tener un (1) área para la higienización de elementos de aseo del servicio de alimentación.	X		X			1
		Este espacio dispone de poceta para lavado de traperos y escobas y demás elementos de aseo	X		X			
		Un (1) área para el almacenamiento de los productos químicos y elementos de aseo, independiente y alejado del servicio de alimentos y de acceso restringido para la población.	X		X			
5.1.10.	Almacenamiento de residuos sólidos	Cuenta con cuarto para el almacenamiento de residuos.	X		X			1
5.1.11.	Área de almacenamiento de combustibles (Solo si aplica)	Almacenamiento de combustibles como gas propano, en el caso que el inmueble no cuente con servicio de gas natural. Que debe estar ventilado y restringido al acceso de los participantes. Independiente al área de la cocina.	X			X		
5.1.12.	Espacio de lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	Lavamanos de accionamiento no manual para desinfección de los usuarios que acceden al servicio		X		X		1

6. DESPENSA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	DESPENSA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	25,50	24 m2	CUMPLE
7. COCINA (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COCINA	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	26,34	23 m2	CUMPLE
8. COMEDOR (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	COMEDOR	Área Máxima Disponible	ÁREA MINIMA	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	65,00	20 m2	CUMPLE
9. BAÑO USUARIOS - PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Requisito mínimo)				
Piso o Nivel	BAÑO	Área Máxima Disponible	ESPACIO MINIMO	OBSERVACIONES
		M2		
1	SI	4,26	(1,70M X 2,20M)	CUMPLE
PARTE IV				
10. OBSERVACIONES FINALES				
El predio se considera como APTO teniendo en cuenta que cumple con los requisitos minimos.				
11. CONCLUSION FINAL				
La planta física del inmueble es APTO <u>X</u> NO APTO _____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.				
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>				
12. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE				
NOMBRE		FIRMA		MATRICULA PROFESIONAL
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ MARIN				25202-307145 CND

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL</div> <div>DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA</div> <div>SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</div> <div>(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>				<div>IDENTIFICACION</div> <table><tr><td>PROYECTO :</td><td>7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR</td></tr><tr><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>KR 18 R. 77 A 27 SUR</td></tr></table>			PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R. 77 A 27 SUR
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"															
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021															
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR															
DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R. 77 A 27 SUR															
PARTE V																
5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION																
AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO										
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Básica y de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado	SI	X										
			2	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. El volumen del tanque de almacenamiento cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	SI	X										
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica	SI	X										
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas natural	NO	X										
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas (en caso de que existan)	NO		X									
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines (en caso de que existan)	NO		X									
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO		X									
	5.1.2	Ubicación y riesgos antrópicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°"</i>)	SI		X									
			9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.</i>)	SI		X									
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X										
5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA																
						CUMPLIMIENTO										
No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A								
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X										
	5.2.2	Información sobre la cuenta	12	DATOS												
				Número de cuenta de cliente según factura:		1925292-1										
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		4										

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>				<div>IDENTIFICACION</div> <table><tr><td>PROYECTO :</td><td>7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"</td></tr><tr><td>PROCESO COMPETITIVO:</td><td>SDIS-DCT-092-001-2021</td></tr><tr><td>NOMBRE PROPONENTE</td><td>FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR</td></tr><tr><td>DIRECCION DEL PREDIO</td><td>KR 18 R 77 A 27 SUR</td></tr></table>			PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R 77 A 27 SUR
PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"															
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021															
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR															
DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R 77 A 27 SUR															
PARTE VI CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR																
6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL																
						CUMPLIMIENTO										
ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	SI	NO	N/A								
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	13	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	SI	X										
			14	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa	SI	X										
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética	NO	X										
	6.1.2	Pasillos y corredores	16	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X										
			17	El ancho de circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 mts	SI	X										
			18	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	NO	X										
			19	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)	NO	X										
	6.1.3	Rampas	20	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes	SI	X										
			21	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)	NO	X										
			22	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X										
			23	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X										
			24	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos	NO	X										
			25	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO	X										
			26	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO	X										
			27	Todos los espacios de circulación que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	X										
	6.1.4	Escaleras	28	Las escaleras estables	SI	X										
			29	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X										
			30	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X										
			31	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.	NO	X										
			32	Los escalones aislados, deberán presentar textura. color e iluminación que los diferencie del pavimento general.	NO			X								
			33	Las escaleras están debidamente señalizadas.	NO		X									
			34	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final	NO	X										
			35	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).	NO	X										
			36	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches	NO	X										

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION		
							PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	
							NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMILLITAS DE AMOR	
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R 77 A 27 SUR	
			37	Protección con barandas en zonas de circulación y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito	NO	X			
6.1.8	Identificación y Registro	38	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X				
		39	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, libres de humedad	NO	X				
		40	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				
		41	El espacio destinado para Identificación y Registro cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X				
		42	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X				
		43	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X				
		44	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X				
	Lavado de manos y desinfección. (Bioseguridad)	45	Lavamanos en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
		46	Los acabados de piso en el área de Lavado de manos y desinfección son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
		47	Los acabados de muros del área de Lavado de manos y desinfección deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X				
		48	El acabado de cielo raso del área de Lavado de manos y desinfección cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	SI	X				
6.1.11	Baños para participantes	49	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
		50	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X				
		51	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
		52	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
		53	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X				
		54	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
		55	El acabado de cielo raso en baños permita la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				
		56	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X				
		57	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X				
		58	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)	NO			X		
		59	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de fácil limpieza y desinfección tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI					N/A
	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	60	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X				
		61	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a traves de elementos	SI	X				
		62	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X				
		63	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X				
		64	Existe sifón con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X				
		65	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X				

<div><p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<div>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</div> <div>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</div>					IDENTIFICACION	
							PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
							PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
							NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION SEMILLITAS DE AMOR
							DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R 77 A 27 SUR
AREA DE SERVICIOS GENERALES			66	El acabado de cielo raso en baños permite la fácil limpieza y desinfección de la superficie1979 Artículo 195)	SI	X		
			67	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X		
	6.1.14	Cocina	68	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			69	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			70	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°.</i>)	SI	X		
			71	El acabado de cielo raso de cocina permite la fácil limpieza y desinfección. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			72	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			73	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, artículo 6, numeral 6, ítem 6,3	NO	X		
			74	Los mesones para manipulación de comida y estructuras de almacenamiento de comida están con superficies de fácil limpieza y desinfección (tanto en la parte superior como inferior) (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9</i>)	SI	X		
			75	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	NO	X		
			76	Las puertas de cocina deben ser de fácil limpieza y desinfección, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	SI	X		
			77	La cocina cuenta con adecuada iluminación (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>).	SI	X		
			78	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)</i>	NO	X		
			79	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X		
			80	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X	
	6.1.15	Comedor	81	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.</i>)	SI	X		
			82	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de fácil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	SI	X		
			83	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la fácil limpieza y desinfección. (<i>"LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195.</i>)	SI	X		
			84	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7</i>)	NO	X		
			85	El comedor cuenta con adecuada iluminación (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			86	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			87	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior.	SI	X		
	6.1.16	Despensa	88	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (<i>"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°</i>)	SI	X		
			89	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epóxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°</i>)	SI	X		
			90	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			91	El acabado de cielo raso de Despensa permite la fácil limpieza y desinfección. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°</i>)	SI	X		
			92	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	SI	X		
			93	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (<i>RESOLUCIÓN 2674 DE 2013</i>)	NO	X		
			94	Las puertas de despensa deben ser de fácil limpieza y desinfección, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas	SI	X		

<div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION		
								PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"	
								PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021	
								NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR	
								DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R 77 A 27 SUR	
			95	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			96	Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
			97	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a través de elementos mecánicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7").	SI	X				
			98	Existe protección en las instalaciones eléctricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X			
	6.1.18	Espacio de alistamiento de personal	99	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	NO	X				
			100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad	NO	X				
			101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X				
			102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilación natural o artificial	SI	X				
			103	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X				
			104	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X				
			105	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X				
			6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	106	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epóxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X		
	107	Los acabados de muros en el en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epóxica permitiendo la fácil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)			SI	X				
	108	El acabado de cielo raso en el Área Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la fácil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)			SI	X				
	109	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poceta debidamente enchapada, con punto hidráulico, sifón y rejilla en piso o cárcamo de recolección de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)			SI	X				
	6.1.20	Cuarto de basuras	110	Cuenta con cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X				
			111	El cuarto de basuras o la unidad móvil de almacenamiento es hermético (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferación de vectores, insectos, roedores, animales domésticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X				
			112	El área o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de fácil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X				
			113	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidráulico y desagüe cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			114	El cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			115	La ubicación del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminación (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			116	El área del cuarto de basuras o unidad móvil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X				
			117	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio físico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	NO		X	N/A		
6.1.27	Tanque de agua	118	La edificación cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X					
		119	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X					
		120	El o los tanques de almacenamiento de agua están ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X					
		121	El o los tanques de almacenamiento de agua están conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X					
		122	El o los tanques de almacenamiento de agua están debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI			X			
		123	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,	NO	X		14/10/2020			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACION		
		PROYECTO :		7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"				
		PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT-092-001-2021				
		NOMBRE PROPONENTE		FUNDACION SEMILLITAS DE AMOR				
		DIRECCION DEL PREDIO		KR 18 R 77 A 27 SUR				

	6.1.28	Otros	124	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI		X	
--	--------	-------	-----	--	----	--	---	--

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

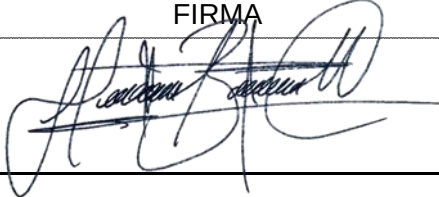
El predio se considera como APTO teniendo en cuenta que cumple con los requisitos minimos.

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestación del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Si el resultado de la visita es "NO APTO", la propuesta será RECHAZADA
NOTA 3: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo técnico
NOTA 4: Cualquier exigencia que realice a la entidad en pro de la calidad en la prestación del servicio durante la ejecución del contrato se deberá atender por el contratista de manera inmediata, garantizando la adecuada calidad en la prestación del servicio

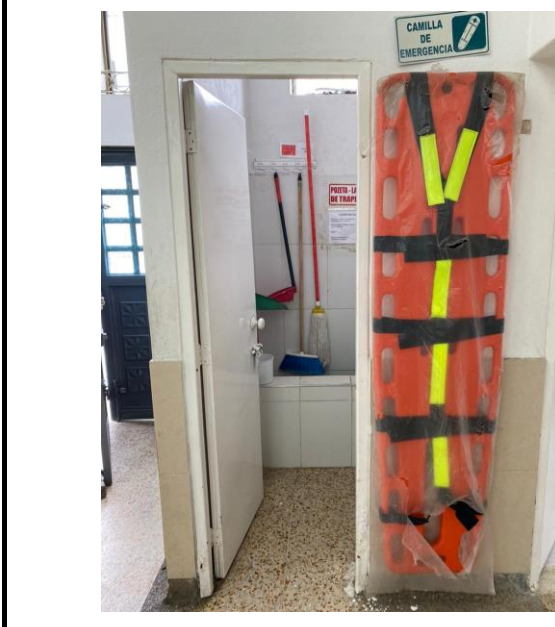
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
JUAN CARLOS BOHÓRQUEZ MARIN		25202-307145 CND

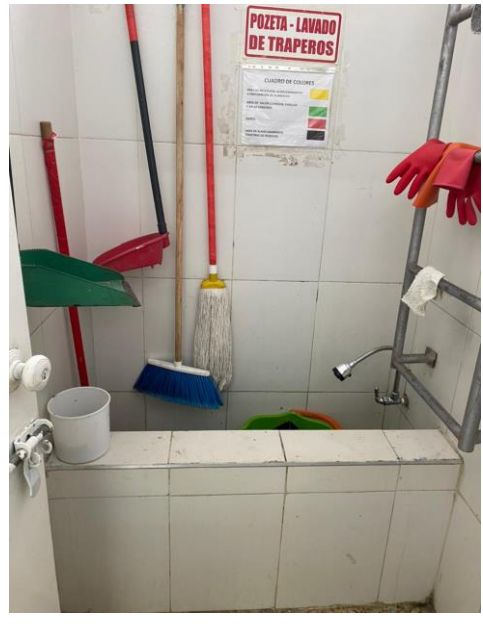
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-001-2021
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR
		DIRECCION DEL PREDIO	KR 18 R. 77 A 27 SUR
PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	20/04/2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"
13.3 LOCALIDAD	CIUDAD BOLIVAR	13.4. CHIP	AAA028FKAW
			
DESCRIPCIÓN FACHADA		DESCRIPCIÓN NOMENCLATURA	
			
DESCRIPCIÓN RAMPAS DE ACCESO		DESCRIPCIÓN RAMPAS DE ACCESO	
			
DESCRIPCIÓN REGISTRO Y CONTROL		DESCRIPCIÓN ZONA COMEDOR	
			
DESCRIPCIÓN LAVADO Y DESIGFECCION		DESCRIPCIÓN BAÑOS USUARIOS	
			
DESCRIPCIÓN BAÑOS CONDICION DE MOVILIDA REDUCIDA VISITA 1		DESCRIPCIÓN BAÑOS CONDICION DE MOVILIDA REDUCIDA VISITA 2	



DESCRIPCIÓN Espacio de alistamiento de personal



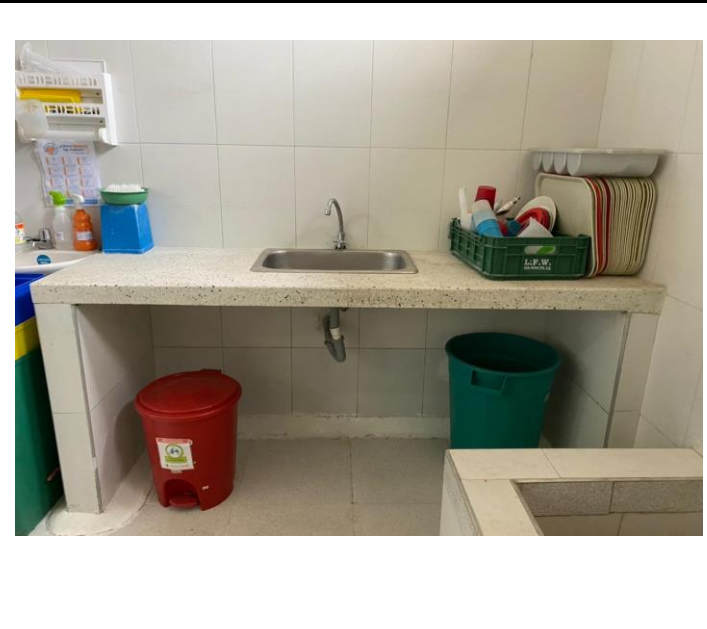
DESCRIPCIÓN CUARTO DE ASEO



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COCINA



DESCRIPCIÓN COCINA



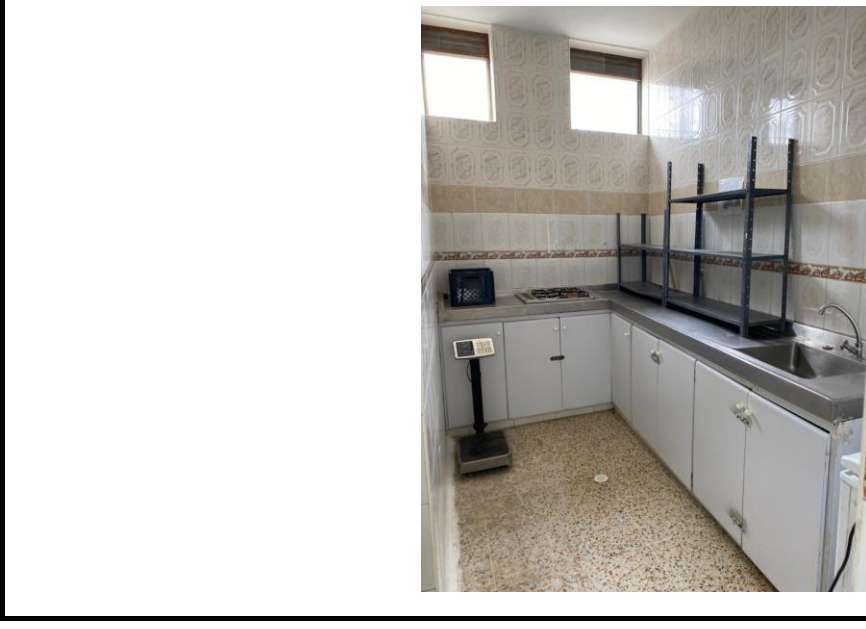
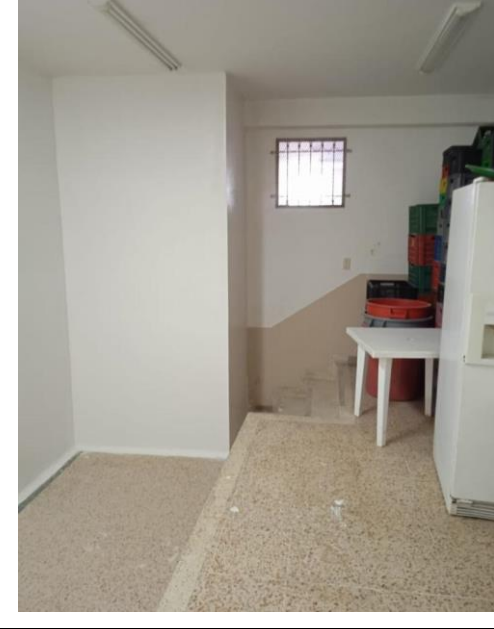
DESCRIPCIÓN COCINA



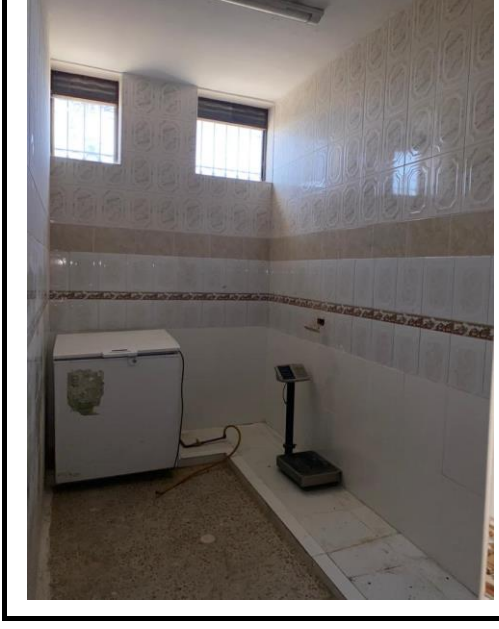
DESPENSA VISITA 1



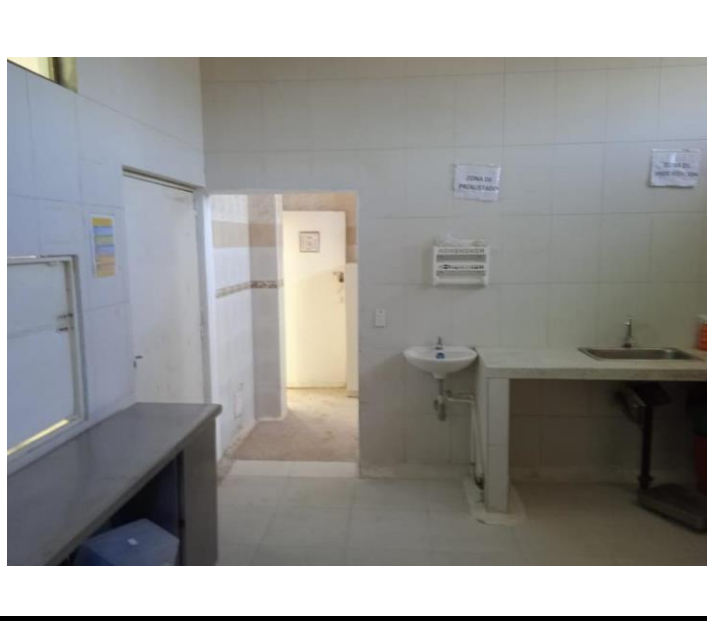
REUBICACION Y AMPLIACION DE DESPENSA VISITA 2



DESPENSA VISITA 1



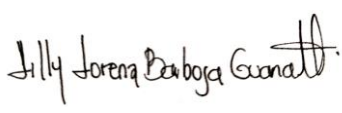
AMPLIACION DE COCINA VISITA 2



AMPLIACION VANO DE PUERTAS BAÑOS VISITA 2



AMPLIACION VANO DE PUERTAS BAÑOS VISITA 2

		PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)					
PARTE I INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO							
NOMBRE DEL PROPONENTE:		FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR			N° PROCESO		COMEDORES 2021 SDIS-DCT 092 - 001-2021
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	24/04/2021	LOCALIDAD:	CIUDAD BOLÍVAR	MATRICULA INMOBILIARIA			
DIRECCIÓN:	KR 18 R 77 A 27 SUR	CHIP			AAA0028FKAW		
PARTE II							
8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO							
					CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO
No.	ASPECTO	CONDICIÓN			SI	NO	
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital, también en los casos en los que el servicio se brinda en predios administrados por la SDIS o tomados en arriendo por la SDIS para otros servicios además del comedor, no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado para espacio físico funcional en lo que corresponde a "INSTALACIONES". Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios				X	
	Ó Acta de entrega del salón comunal	Si bien la SDIS no tiene relación directa con las Juntas de Acción Comunal, organismo de organización comunitaria privada, que en algunos casos han recibido mediante acta de entrega los espacios de cesión tipo A (Salones Comunales, zonas verdes) en administración. Se solicitará dentro de la documentación a aportar para el estudio del componente jurídico, el acta de entrega del salón comunal para establecer las condiciones de uso o usufructo del inmueble.				X	
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.			X		X
PARTE VIII							
7.1. OBSERVACIONES FINALES							
Se evidencia a través del certificado catastral aportado con chip N. AAA0028FKAW expedida el 1703/2021, el cual no cuenta con folio de matrícula inmobiliaria, por tanto, se justifica la no presentación del Certificado De Tradición y Libertad. APTO							
7.2. CONCLUSION FINAL							
Propiedad del Distrito SI ☒ NO ☐							
7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION							
NOMBRE		FIRMA			TARJETA PROFESIONAL		
LILLY LORENA BARBOSA GUANA					144046		

CARTA COMPROMISO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Bogotá siendo el día 10 del mes de febrero del año 2021 YENNY ROSARIO CHAPARRO ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.243.848 de Bogotá, en calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección Cra 18R 77ª 27 SUR de la localidad de Ciudad Bolívar.

Me comprometo a suscribir contrato de arrendamiento una vez se adjudique el negocio a la Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Semillitas de Amor representada legalmente por el señor José Miguel Jiménez Gutiérrez, para prestar el servicio del COMEDOR CORDILLERA DEL SUR; con el fin de que el inmueble sea utilizado por la ESAL antes mencionada para la prestación del servicio de comedor.

El presente documento no admite revocación por parte del arrendador.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Fundación Semillitas de Amor

NIT 900.031.234-4

Dirección Comercial del Proponente Cra 18 d N°80ª 24 sur

Teléfonos 3214210551- 3123214153

FIRMA: Miguel Jimenez
PROMITENTE ARRENDATARIO CC 797 46 203

Nombre del propietario del inmueble: Yenny Rosario Chaparro Romero

C.C. No. 52.243.848 de Bogotá

Dirección Comercial del propietario Cra 18R 77-48 Sur

Teléfonos: 3143641880

Ciudad: Bogotá

FIRMA: Yenny R. Chaparro R.
PROMITENTE ARRENDADOR CC 52 243 848 Bta'

Nota: El presente documento no genera obligaciones contractuales.

ANEXO No. 001
CARTA DE INTENCION SUSCRIPCION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT-092-001-2021

Bogotá D.C 17 Febrero 2021

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad

Asunto: Carta de intención - proceso competitivo- SDIS-DCT-092-001-2021 convocado por la Secretaria de Integración Social para: "Prestar el servicio de alimentación integral en la modalidad de comedor comunitario- cocina popular, en el marco del proyecto 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA"

Respetados Señores:

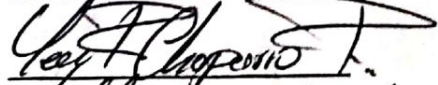
Yo **YENNY ROSARIO CHAPARRO ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.52.243.848 de Bogotá, en mi calidad de **POSEEDOR** de (los) inmueble(s) ubicado(s) en Cra 18R N° 77 a 27 sur de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la Acta declaración con fines extraprocesales Decreto 15 57 de 1989 N ° 1849 manifiesto que en el evento que el oferente **FUNDACIÓN SEMILLITAS DE AMOR** identificado con -NIT 900.031.234-4, sea adjudicatario del presente proceso de contratación, me obligo a suscribir el contrato de arrendamiento sobre el inmueble de mi propiedad, en los términos y condiciones establecidos en el proceso competitivo SDIS-DCT-092-001-2021 con la Secretaria de Integración Social.

Adicionalmente manifiesto clara y expresamente, que en el evento que se llegará a presentar una eventual reclamación por parte del actual titular del derecho inscrito en el acta N° 1849 correspondiente al folio de la Acta declaración con fines extraprocesales decreto 1557 de 1989, el cual adjunto al presente escrito, **EXONERO** a la Secretaria Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad por el uso que se esté dando al inmueble en virtud del presente proceso competitivo, y por cualquier pretensión y/o reclamación que eventualmente adelante el actual titular inscrito.

Para acreditar mi calidad de Poseedor del inmueble, anexo, Declaración con fines extraprocesales rendida ante Notario Público, en la cual manifiesto mi calidad de Poseedor, y realizo la descripción del inmueble, identificándolo por uno (1) folio.

Atentamente,

YENNY ROSARIO CHAPARRO ROMERO
C.C. 52.243.848 DE BOGOTÁ
Tel: 3143641880



Firma *Yenny Rosario Chaparro Romero*
Cédula *52243848 Bte*



NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C.
CÓDIGO 1100100068
ACTA DECLARACIÓN CON FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1.989



No 1849

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día miércoles, 17 de febrero de 2021, ante la Doctora **ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS, NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) ENCARGADA DE ESTE CIRCULO**, Compareció: **YENNY ROSARIO CHAPARRO ROMERO**, mayor de edad e identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.243.848 expedida en Bogotá, de estado civil Soltera, Profesión u ocupación Independiente, con domicilio en Bogotá, dirección en la Carrera 18r No 77-48 sur, barrio Naciones Unidas, Tel. 314-3641880, con el fin de rendir, **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557, 2.282 DE 1.989 Artículo 1 Numeral 130 y el Artículo 389 CPP.**, y manifestó:-----

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.-----

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente. -----

Que mediante auto de reconocimiento número 1342 de fecha once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016) para el periodo del primero (1ro) de julio de dos mil dieciséis (2016) y el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021), se realizó mi nombramiento como Representante legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Naciones Unidas, localidad diecinueve (19) de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá, D.C., en la calidad anteriormente descrita, manifiesto bajo la gravedad del juramento que siempre hemos tenido la administración y por la tanto el manejo absoluto del Salón Comunal Barrio Naciones Unidas ubicado en la carrera dieciocho R (KR 18 R) número setenta y siete A veintisiete Sur (77 A 27 SUR) del Barrio Naciones Unidas, asumiendo total responsabilidad jurídica frente al mismo.

ESTA DECLARACIÓN SE RINDE PARA PRESENTARLA AL: **INTERESADO - PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.**-----

Nota esta declaración solo servirá como prueba sumaria -----

Nota: Resolución 2872 e Instrucción Administrativa No 04 de fecha 16/03/2020.-----

Nota la declaración le fue leída y aceptada por el usuario.-----

PARAGRAFO: Manifiesto (amos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado ante el NOTARIO, lo he (hemos) hecho cuidadosamente y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; Por lo tanto lo otorgo con mi (nuestra) FIRMA dado que es real a lo solicitado a él (la) señor (a) NOTARIO (A). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-----

Nota: después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna.-----

EL (LA) DECLARANTE,

C.C.No. 52 243 848-Rc



ASTRID DOLORES BELTRAN VARGAS
NOTARIA SESENTA Y OCHO (68) ENCARGADA DE BOGOTÁ

DERECHOS NOTARIALES
COBRADOS \$ 13.800.00
RESOLUCION 00536 del 22 de ENERO de 2021
CORREGIDA POR LA RESOLUCION 545 DEL 25 DE ENERO 2021
IVA \$ 2.622

.Ipl.

Certificación Catastral

Radicación No. W-234945

Fecha: 17/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	NACIONES UNIDAS JUNTA DE ACCION COMUNA	N	8001427134	100	S

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	1900-01-01	BOGOTÁ D.C.	01	050S00000000

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19 78D 27 SUR - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 19 78D 25 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 18R 77A 27 SUR, FECHA: 2019-11-16

Código de sector catastral:

002561 43 01 000 00000

CHIP: AAA0028FKAW

Cedula(s) Catastra(es)

0025614301000000000

Número Predial Nal: 110010125196100430001000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)
723.9

Total área de construcción (m2)
205.7

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	265,936,000	2021
1	263,983,000	2020
2	248,740,000	2019
3	224,262,000	2018
4	260,398,000	2017
5	237,029,000	2016
6	229,596,000	2015
7	217,300,000	2014
8	117,813,000	2013
9	108,345,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 17 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1C982E181621**.